

INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PATATE

1. ANTECEDENTES

Patate, 19 de mayo de 2026.

Mediante Resolución N° 004-NG-DINARP- 2022, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 13 del 19 de agosto de 2022, se expide el INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL.

Con fecha 21 de abril de 2026 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristobal de Patate da inicio a la Convocatoria al CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES /AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PATATE, PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Con fecha 6 de mayo de 2026, la Ing. Alexandra Pérez Gavilanes, remite el ; "INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PATATE".

Con fecha 12 de mayo de 2026 a través del Oficio N.º 155- RH-2026, la Unidad de Talento Humano remite lo siguiente: "... se remiten las reconsideraciones ingresadas por los postulantes, junto con la documentación de respaldo correspondiente, a fin de que el Tribunal de Apelaciones proceda con el análisis, evaluación y resolución conforme la normativa vigente..."

Con fecha 14 de mayo de 2026, el Tribunal de Apelaciones conformado por: Cepeda Enríquez Nancy Maricela, Delegada de la máxima autoridad; Lara López Sandra Elizabeth, Delegado/a de la Unidad de Talento Humano y Guamán Cárdenas Emma Rubith, Delegado/a de la Unidad Administrativa Registro de la Propiedad, remiten el: " ACTA DE RECONSIDERACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PATATE".

2. BASE LEGAL

El INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL, establece lo siguiente:

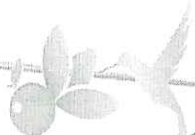
Art. 22. Requisitos para postular. - Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, a más de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, Ley de Registro y demás normativa aplicable, deberán cumplir con aquellos establecidos en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos.

Art. 23. Documentos necesarios para postular. - Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación

1. Cédula de ciudadanía vigente (anverso y reverso);
2. Papeleta de votación vigente;
3. Título de tercer nivel en Derecho, legalmente reconocido en el país;
4. Documentación que acredite experiencia profesional por un período mínimo de 3 años;
5. Certificado vigente al momento de la postulación de no tener impedimento de ejercer cargo público, emitido por el organismo competente;
6. Declaración juramentada otorgada ante notario público, en la cual deberá declarar:
 - a) Que los datos que consigna y los documentos que carga son verdaderos, que no ha ocultado o manipulado ninguna información, dato o documento y que autoriza al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal a comprobar la veracidad de la información y de sus declaraciones;
 - b) Que no tenga sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos de peculado, enriquecimiento ilícito, concusión, cohecho, tráfico de influencias, oferta de realizar tráfico de influencias, y testaferrismo; así como por lavado de activos, asociación ilícita y delincuencia organizada relacionados con actos de corrupción; no adeudar pensiones alimenticias; no tener sentencia ejecutoriada por algún delito de abuso sexual, acoso sexual o cualquier tipo violencia de género en el ámbito laboral;
 - c) Que ha ejercido con probidad notoria la profesión de abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas;
 - d) Que no se encuentra incurso en las incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones para el ingreso al servicio público, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento;
 - e) Que no posee bienes o capitales de cualquier naturaleza en paraísos fiscales; y,
 - f) Que cumple con todos los requisitos exigidos para ser Registrador/a de la Propiedad o Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, según corresponda.

Art. 24. Responsabilidad del/la postulante. - Los/as postulantes son los/as únicos/as responsables por cualquier falsedad o inexactitud del contenido de la información y de la utilización efectiva de la Plataforma Tecnológica de Concursos implementada por la Dirección Nacional de Registros Públicos, particular que se deberá hacer constar en la convocatoria. Mientras dure el procedimiento, los/as postulantes tienen la obligación de revisar constantemente la Plataforma Tecnológica de Concursos, el correo electrónico en el que recibirán notificaciones, así como las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos

Art. 26. Verificación y validación de requisitos y documentación de postulación.- Una vez finalizado el plazo de postulación, de acuerdo al cronograma publicado, la Unidad de Talento Humano o quién hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el término de seis (6) días, verificará y validará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en las bases del concurso, así como constatará que los/as postulantes no se encuentren incursos en ninguna inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un cargo público en general y del cargo al que se



postula en particular. Concluida la validación de los requisitos mínimos y constatación de inhabilidades, la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el término no mayor de un (1) día, elaborará el informe de verificación y validación de requisitos mínimos, en el cual se deberá hacer constar el listado de los/as postulantes que hayan cumplido los mismos, así como el listado de aquellos/as que no hayan superado esa etapa detallando la causal de su exclusión; dicho informe deberá encontrarse debidamente suscrito por el/la responsable de la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y deberá ser publicado por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos, de lo cual se dejará constancia en el respectivo expediente.

Art. 27. Reconsideración. - Los/as postulantes podrán solicitar la reconsideración del informe de verificación y validación de requisitos mínimos a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos, en un término no mayor de dos (2) días contados a partir de la notificación realizada a través del correo electrónico señalado al momento de su postulación. La reconsideración deberá versar únicamente sobre la evaluación del cumplimiento de requisitos mínimos o determinación de inhabilidades por parte de la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; en ningún caso servirá para subsanar información omitida o mal enviada. La reconsideración se aceptará únicamente en el evento de no haberse considerado información o documentación oportunamente cargada a la Plataforma Tecnológica de Concursos, por el aspirante.

Art. 28. Acta de reconsideración. - El Tribunal de Apelaciones dentro del término de tres (3) días posteriores al vencimiento del término establecido en el artículo 27 del presente Instructivo, evaluará las reconsideraciones que hubiesen sido interpuestas por los postulantes, junto con la documentación de respaldo enviada para su conocimiento y resolución. El Tribunal de Apelaciones, dentro del término de un (1) día posterior a la evaluación de las reconsideraciones, procederá a emitir un informe debidamente motivado en el que se aceptará o negará la reconsideración propuesta y dispondrá al/la Administrador/a del Concurso su publicación en la Plataforma Tecnológica de Concursos, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos. De la resolución de reconsideración no cabe recurso alguno en vía administrativa. Si no existiesen o no se hubieren presentado reconsideraciones dentro de término establecido, el Tribunal de Apelaciones dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente. La misma deberá ser publicada en la Plataforma Tecnológica por el/la Administrador/a del Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Art. 29. Informe final de cumplimiento de requisitos mínimos.- Resueltas las reconsideraciones propuestas, de acuerdo al artículo 28 del presente Instructivo; la Unidad de Talento Humano o quien haga sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, elaborará el informe final de cumplimiento de requisitos mínimos en el término de dos (2) días y a través del/la Administrador/a del Concurso deberá publicar el informe final y el listado definitivo de postulantes que avanzan a la siguiente etapa en la Plataforma Tecnológica de Concursos, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

En caso de considerarlo necesario, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal podrá publicar el listado de postulantes que continúan en el concurso en cualquier otro medio de comunicación que considere pertinente.

3. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS

Conforme la información de la etapa de verificación y validación de requisitos mínimos y documentación de los postulantes del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PATATE, se desprende que de acuerdo al artículo 23 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022, se ha realizado el listado de los postulantes que cumplen y que no cumplen con los requisitos mínimos requeridas, según detalle a continuación:

POSTULANTES QUE HAN SUPERADO LA ETAPA DE REQUISITOS MINIMOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	Cédula de ciudadanía vigente (anverso y reverso) Y Papeleta de votación vigente	Título de tercer nivel en Derecho, legalmente reconocido en el país	Documentación que acredite experiencia profesional por un período mínimo de 3 años	Declaración juramentada otorgada ante notario público	Certificado vigente al momento de la postulación de no tener impedimento de ejercer cargo público	ESTADO DE POSTULACION
			CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	
1	FIGUEROA ROBLES JENIFFER PATRICIA	1104533326	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
2	GOSSMANN FIGUEROA ESTHER GRIMANESA	2100420716	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
3	GUERRERO MOLINA MELANIE SERAFINA	1722184064	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
4	MOLINA ECHANIQUE DEMETRIO DANIEL	0908974652	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
5	GIA CORNEJO EZEQUIEL WILLIAN	0102810322	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
6	PALATE SILVA DIANA CRISTINA	1803417326	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
7	SALAZAR ARIAS HERNAN MARCELO	1802137016	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
8	LLERENA VILLACRES KLEVER ISRAEL	1804217626	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
9	FELIX PONCE JORGE ALFREDO	1711989127	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
10	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
11	LARREA ALVAREZ	0604079848	SI	SI	SI	SI	SI	PASA

	CRISTY DEL CARMEN								
12	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
13	MOLINA ALCIVAR ENRIQUE XAVIER	1804236014	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
14	PAZ VILLEGAS CARLA MARIANELA	1804621868	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
15	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
16	PARRALES OBANDO JENNY MERCEDES	1722155486	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
17	BARRERA LESCANO MARIA NERAIDA	1600287914	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
18	ARROBA LOPEZ DAVID ALEJANDRO	1804323242	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
19	AREVALO NIETO DAVID ALEJANDRO	0105098917	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
20	MUÑOZ LOPEZ DIANA CAROLINA	1804626420	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
21	GUAPULEMA OCAMPO MARIANA DEL CARMEN	1103410328	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
22	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072468	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
23	CONDO BUÑAY ANGEL GUILLERMO	0602482721	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
24	VACA VILLACRES DAVID ISRAEL	1804222212	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
25	ECHVERRIA ALVAREZ JUDY JACQUELINE	0602050031	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
26	PROCEL GONZALEZ MARCOS VINICIO	0704572650	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
27	MOSQUERA MOLINA	1803818267	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PASA



	GEOVANNA VANESSA								
28	SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO	1103326789	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
29	GARCIA ESPINOZA VERONICA MARIANA	0603982448	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
30	GAVILANEZ LARA LUIS ALFREDO	0201554185	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
31	LOPEZ ROBALINO CESAR ANDRES	1804555371	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
32	SACA BALLADARES MELINTON FERNANDO	1803422938	SI	SI	SI	SI	SI	SI	PASA

POSTULANTES QUE NO HAN SUPERADO LA ETAPA DE REQUISITOS MINIMOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	Cédula de ciudadanía vigente (anverso y reverso) Y Papeleta de votación vigente.	Título de tercer nivel en Derecho, legalmente reconocido en el país.	Documentación que acredite experiencia profesional por un período mínimo de 3 años.	Declaración juramentada otorgada ante notario público.	Certificado vigente al momento de la postulación de no tener impedimento de ejercer cargo público.	ESTADO DE POSTULACION	OBSERVACION
			CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO		
1	FLORES BOADA SOFIA ISABEL	1722947593	SI	NO	SI	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 3,6
2	ROMERO SILVA MICHAEL ANDRES	1750281550	NO	NO	SI	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 1,2,3,6,5
3	VELASQUEZ FLORES CARLOS ANIBAL	1802504124	NO	SI	SI	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2



GAD MUNICIPAL

4	ORTIZ ZURITA WELLINGT ON MARTIN	1804688677	NO	NO	NO	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,3,4,6
5	YUCCHA LABRE GILSON JAVIER	1850435114	NO	NO	NO	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 1,2,3,4,6,5
6	PALATE CUNALATA PAMELA JESSENIA	1804897237	SI	NO	SI	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 3,6
7	CONTRERA S BOLAÑOS YOJANNA ESTEFANIA	1002916235	NO	SI	SI	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,6
8	FREIRE SORIA REGIS DANILO	0502004088	NO	SI	SI	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,6
9	ROJAS GARCES MARJORIE MARIBEL	1805483755	NO	SI	SI	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,6
10	CHICAIZA SILVA BRYAN ALEXANDE R	1804590766	NO	SI	NO	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,4,6
11	CAÑIZARES VELEZ AUGUSTO EFRAIN	0602605487	NO	SI	SI	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2
12	RAMIREZ ALDAZ GUSTAVO EDUARDO	0202004982	NO	NO	SI	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,3,6
13	MORETA TIPAN ALEXIS ARIEL	1850185156	SI	NO	NO	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 3, 4
14	VELOZ CASTRO MARIA LIZBETH	1850526680	NO	SI	NO	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 1,2,4,6,5
15	GRANDA OVACO ISAIAS GABRIEL	1710960897	NO	SI	SI	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022,

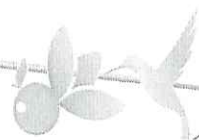
									EL ART. 23 numeral: 2
16	CHACHA BENITEZ VICTOR RODOLFO	1804388500	NO	NO	NO	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 1,2,3,4,6,5
17	QUINTEROS ORTIZ DELIA MARIA	1804271300	NO	SI	SI	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,6
18	NICOLA ANDRADE ANA BELEN	1803931052	NO	NO	NO	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 1,2,3,4,6,5
19	MAISANCH E TIPANTAXI ERICK ALEXANDE R	1850450972	NO	NO	NO	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 1,2,3,4,6,5
20	MOREJON CASTILLO JORGE RICARDO	1803357100	NO	NO	NO	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,3,4,6,5
21	VALDIVIES O BAHAMON DE CAROLINA	1715857833	NO	SI	SI	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,6
22	LEON VERDESOT O KATHERINE PAMELA	1804927232	NO	SI	SI	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,6
23	MUÑOZ HUALPA MATEO ANDRES	1105559577	NO	NO	NO	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,3,4,6
24	SALAZAR PAZMIÑO CAROLINA ELISSETTE	0201978038	NO	SI	SI	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,6
25	CASTILLO GILER CARLOS BRYAN	1718465535	NO	SI	SI	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2
26	JIMENEZ NARANJO ADRIAN ISMAEL	1850614569	NO	SI	NO	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022,





GAD MUNICIPAL

										EL ART. 23 numeral: 2,4,6,5
27	MAYORGA CABRERA FAUSTO ALFREDO	1803851169	SI	NO	SI	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 3	
28	TORRES MANCHEN O LIZETH PRISCILA	1803120078	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 6	
29	MARTINEZ ALTAMIRA NO PAULINA BEATRIZ	1600363129	NO	SI	SI	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 1,2,6,5	
30	ROSALES BUITRON CAMILO JAVIER	1716634553	NO	NO	SI	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 1,2,3,6,5	
31	RICACHI LOPEZ ANDREA MICHELLE	1804685376	NO	NO	NO	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 1,2,3,4,6,5	
32	ZHUNIO IÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	0104792379	NO	NO	SI	SI	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,3,5	
33	MORENO CASTILLO LUIS MIGUEL	1804442844	NO	NO	NO	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 1,2,3,4,6,5	
34	TOAQUIZA DIAZ JHONY MARCELO	1501191116	NO	NO	NO	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,3,4	
35	MENA FERNANDE Z ROLANDO JAVIER	1600578072	NO	NO	SI	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 1,2,3,6,5	
36	VERA ARAY FABRICIO MIGUEL	0802836189	NO	NO	NO	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,3,4,6,5	
37	ANDRADE FRAY ANGEL RAMIRO	0602863177	NO	NO	NO	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,3,4,6,5	



38	DOMINGU EZ CRUZ JOHANA MARICELA	0604943761	NO	SI	SI	SI	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,5
39	ULLOA AGUAGUIÑ A EDGAR GEOVANY	0201819422	NO	SI	SI	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 1,2,6,5
40	SUNTASIG GUASHCA VERONICA ESTHELA	0504234139	NO	SI	NO	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,4,6
41	FREIRE FREIRE JOSE LUIS	1802652493	NO	NO	SI	SI	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,3,5
42	PAREDES RODRIGUE Z PAUL ANDRES	1724834005	NO	NO	NO	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,3,4,6 y * La hoja de vida no se puede visualizar del postulante
43	ALBAN VELASQUEZ ERIKA CRISTINA	1750388470	NO	SI	NO	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,4,6
44	TAY HING VERDESOT O ALLISON YUMEY	1250784996	NO	NO	NO	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,3,4,6
45	FONSECA MONTESDE OCA EDISON GEOVANN Y	1500709264	NO	SI	SI	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,6
46	RIVERA CEREZO KATHERINE ANAKIN	0955827472	NO	SI	NO	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 1,2,4,6,5
47	MANOBAN DA CHIMBO HENRY ARMANDO	0202374393	NO	NO	NO	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,3,4,6
48	CABRERA LANCHIMB A DIEGO DANIEL	1003025754	NO	NO	SI	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,3





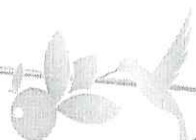
49	SANMARTIN RODRIGUEZ ELIANA ROCIO	0302166145	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 1,2,3,6,5
50	REAL FREIRE JOAN ALEXANDER	2200411607	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 3,4
51	FARINANGO CARVAJAL JUAN CRISTOBAL	1002971529	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 3, 6
52	AMAGUA PACHACAMA LEONIDAS MARCELO	1709076846	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 6
53	ARGUELLO OROZCO DENNY ALFREDO	0604607937	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,4,6,5
54	OJEDA TUSTON CARLOS GONZALO	1805256151	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,4,6
55	ORTEGA PINO ERIC FABRICIO	1206152835	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 3
56	BRAVO MUÑOZ STALIN WLADIMIR	0103947859	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2
57	RIOFRIO PAREDES MARCO HERIBERTO	1802350817	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,6
58	ALVARADO CALDERON DANNY FABIAN	0603244674	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 3
59	TOAPANTA MOPOSITA FLAVIO WILLIAM	1803299559	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 1,2,6,5
60	BENAVIDES GUZMAN MICHELLE KATHERINE	1714553961	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,3,6,5





GAD MUNICIPAL

61	FIGUEROA OÑA GEOVANN A MARICELA	0704594647	NO	SI	SI	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2
62	CHACHA CHACHA LENIN DE JANON	1400416499	SI	NO	NO	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 3,4,6
63	ALTAMIRA NO REINOSO VANESSA MICHELLE	1804380242	NO	NO	NO	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,3,4,6
64	ARBOLEDA BARRERA KARLA JOHANNA	1722656749	NO	SI	SI	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,6,5
65	LESCANO MOSQUER A EVELYN GABRIELA	1804499547	NO	NO	SI	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,3,6
66	VELECELA ESPINOZA WILSON FABIAN	0105547103	NO	SI	SI	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2
67	ECHEVERRI A PULLUPAXI TATIANA LEONELA	1600484602	NO	SI	SI	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 1,2,6,5
68	ZAMBRAN O CARRANZA ALCIDES ANDRES	1309220588	SI	NO	SI	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 3
69	PAZMAY PAZMAY SANTIAGO FABIAN	1803564317	NO	NO	SI	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,3,6
70	HUILCA RUIZ WILSON ENRIQUE	0604319558	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 4,6
71	MORALES GUAMAN YAJAIRA ESTEFANIA	1850100031	NO	NO	NO	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,3,4,6
72	ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO	1711855765	NO	SI	NO	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,4





GAD MUNICIPAL

73	PAREDES GUERRERO FANNY CECILIA	1803419322	NO	SI	SI	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,6
74	HINOJOSA CASTRO EDGAR DARIO	1713136255	SI	SI	SI	SI	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 5
75	CAZA BARCIA LUIS RAMIRO	1312466566	NO	SI	SI	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,6
76	BEJARANO ALVAREZ LUIS ROBERTO	1803217239	NO	SI	SI	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 1,2
77	CHICAIZA SUAREZ BYRON ABELARDO	0502460090	NO	NO	NO	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,3,4,6
78	SILVA PALACIOS MARCO SANTIAGO	1803224227	NO	SI	SI	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2 (no esta legible)
79	PANCHI CRIOLLO CHRISTIAN ALEXANDER	1714746920	NO	SI	SI	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,6
80	NARANJO MESIAS CESAR ESTUARDO	1803598000	SI	NO	SI	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 3,6
81	CUENCA MINGA ANGEL GONZALO	1105936734	NO	NO	SI	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,3,6
82	VELASQUEZ YANEZ LUIS GILBERTO	1720829934	NO	NO	SI	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2,3,6
83	ZHUNIO ZHUNIO PEDRO RAFAEL	0102448982	NO	NO	SI	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2 (no esta legible),3
84	MARTINEZ ZUÑIGA CRISTIAN STALIN	0603930884	NO	NO	NO	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2 ,3,4,6



85	MIRANDA AGUAGUIÑ A OLGA GABRIELA	1803281813	NO	NO	SI	NO	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2 ,3,6
86	CASTRO TORRES LUIS OSWALDO	1003244165	NO	SI	SI	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2
87	SANTIN AGUIRRE ANA PATRICIA	1803764487	SI	NO	SI	SI	SI	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 3
88	MAZON MEZA CARLOS RAFAEL	1804638219	NO	SI	NO	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 1,2,4,6,5
89	SUAREZ SUAREZ TANNIA MARITZA	1804429999	NO	NO	NO	NO	NO	NO PASA	NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2 ,3,4,6,5

Luego de la etapa de verificación y validación de requisitos mínimos y documentación de los postulantes, se desarrolló la etapa de Reconsideraciones de la que se desprende las reconsideraciones de los postulantes. Información que el Administrador del Concurso remitió al Tribunal de Apelaciones dentro del plazo establecido, para que en el término de tres (3) días evalúen las reconsideraciones, y dentro del término de un (1) día, elaboren el Acta de Reconsideraciones, con la información detallada a continuación:

Código	Cédula	Apellidos y Nombres	Reconsideración	Tipo de Reconsideración	Fecha
414	1710960897	GRANDA OVACO ISAIAS GABRIEL	CON UN ATENTO SALUDO AL HONORABLE TRIBUNAL, SOLICITO SE DIGNEN REVISAR DE MEJOR MANERA LA DOCUMENTACION DE CIUDADANO ECUATORIANO (CEDULA DE CIUDADANIA) SUBIDA A LA PLATAFORMA, CONFORME A LA EXIGENCIA DEL ARTICULO 23,1,2; DE LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, CON SENTIMIENTO DE CONSIDERACION Y ESTIMA. ATENTAMENTE, ISAIAS GABRIEL GRANDA OVACO, DESDE EL CANTON PINDAL- LOJA-ECUADOR	SER ECUATOR IANO	2026-05-08 09:32:00.064





422	1850526680	VELOZ CASTRO MARIA LIZBETH	<p>SOLICITO SE SIRVA RECONSIDERAR EL INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS EMITIDO DENTRO DEL PROCESO DE POSTULACIÓN AL CARGO, TODA VEZ QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS HAN SIDO DEBIDAMENTE SUBSANADAS MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL SISTEMA.</p> <p>EN TAL VIRTUD, HABIÉNDOSE COMPLETADO Y ACTUALIZADO LA INFORMACIÓN CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y EN OBSERVANCIA DE LA NORMATIVA LEGAL Y REGLAMENTARIA APLICABLE, SOLICITO SE PROCEDA CON UNA NUEVA REVISIÓN Y VALORACIÓN INTEGRAL DE MI EXPEDIENTE, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL CARGO POSTULADO.</p>	EXPERIENCIA	2026-05-08 11:45:30.913
421	1850526680	VELOZ CASTRO MARIA LIZBETH	<p>SOLICITO SE SIRVA RECONSIDERAR EL INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS EMITIDO DENTRO DEL PROCESO DE POSTULACIÓN AL CARGO, TODA VEZ QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS HAN SIDO DEBIDAMENTE SUBSANADAS MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL SISTEMA.</p> <p>EN TAL VIRTUD, HABIÉNDOSE COMPLETADO Y ACTUALIZADO LA INFORMACIÓN CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y EN OBSERVANCIA DE LA NORMATIVA LEGAL Y REGLAMENTARIA APLICABLE, SOLICITO SE PROCEDA CON UNA NUEVA REVISIÓN Y VALORACIÓN INTEGRAL DE MI EXPEDIENTE, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL CARGO POSTULADO.</p>	DECLARACIÓN JURAMENTADA	2026-05-08 11:45:09.17
420	1850526680	VELOZ CASTRO MARIA LIZBETH	<p>SOLICITO SE SIRVA RECONSIDERAR EL INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS EMITIDO DENTRO DEL PROCESO DE POSTULACIÓN AL CARGO, TODA VEZ QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS HAN SIDO DEBIDAMENTE SUBSANADAS MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL SISTEMA. EN TAL VIRTUD, HABIÉNDOSE COMPLETADO Y ACTUALIZADO LA INFORMACIÓN CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y EN OBSERVANCIA DE LA NORMATIVA LEGAL Y REGLAMENTARIA APLICABLE, SOLICITO SE PROCEDA CON UNA NUEVA REVISIÓN Y VALORACIÓN INTEGRAL DE MI EXPEDIENTE, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL CARGO POSTULADO.</p>	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	2026-05-08 11:44:52.022



444	1803851169	MAYORGA CABRERA FAUSTO ALFREDO	SOLICITO SE RECONSIDERE LA DECISIÓN ADOPTADA Y SE DISPONGA QUE MI POSTULACIÓN CONTINÚE DENTRO DE LA ETAPA CORRESPONDIENTE DEL CONCURSO, AL HABERSE ACREDITADO DE MANERA SUFICIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS. SOLICITO LA RECONSIDERACIÓN DEL INFORME TECNICO DE TALENTO HUMANO N. GAD-PATATE-CRPM-2026-001, RESPECTO DE LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PRESUNTAMENTE NO ACREDITAR EL TÍTULO DE TERCER NIVEL. AL RESPECTO, SÍ SE ADJUNTÓ UNA CERTIFICACIÓN OFICIAL EMITIDA POR LA ENTIDAD COMPETENTE, MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITA QUE POSEO UN TÍTULO DE TERCER NIVEL DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SENESCYT, DOCUMENTO QUE CUMPLE CON LA FINALIDAD DEL REQUISITO EXIGIDO. EN CONSECUENCIA, SOLICITO SE RECONSIDERE LA DECISIÓN ADOPTADA Y SE DISPONGA LA CONTINUIDAD DE MI POSTULACIÓN DENTRO DEL CONCURSO, AL HABERSE ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE	INSTRUCION FORMAL	2026-05-11 16:36:18.523
440	0104792379	ZHUNIO ÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	COMO CONSTA EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA SOY ABOGADA POR MAS DE TRES AÑOS, CON UN MASTER Y UN PHD DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL AREA DEL DERECHO. POR LO QUE SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA Y LA FORMA DE PRESENTACION	INSTRUCION FORMAL	2026-05-11 10:35:10.521
441	0104792379	ZHUNIO ÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	COMO CONSTA EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA SOY ECUATORIANA, NACIADA EN LA CIUDAD DE CUENCA Y DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL REGISTRO CIVIL ECUATORIANO. POR LO QUE SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA Y LA FORMA DE PRESENTACION	SER ECUATORIANO	2026-05-11 10:35:52.045
418	1500709264	FONSECA MONTESDEOCA EDISON GEOVANNY	TODOS MIS DOCUMENTOS ESTAN SUBIDOS	SER ECUATORIANO	2026-05-08 11:34:05.487
417	1500709264	FONSECA MONTESDEOCA EDISON GEOVANNY	LA DECLARACION JURAMENTADA SI LA TENGO	DECLARACION JURAMENTADA	2026-05-08 11:33:42.058
427	2200411607	REAL FREIRE JOAN ALEXANDER	CON EL DEBIDO RESPETO AL CRITERIO TÉCNICO Y JURÍDICO DE ESTA DIGNA INSTITUCIÓN, MANIFIESTO QUE CUMPLO CON LA CON EL DEBIDO RESPETO AL CRITERIO TÉCNICO Y JURÍDICO DE ESTA DIGNA INSTITUCIÓN, MANIFIESTO QUE CUMPLO CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, CONFORME A LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA Y RESPALDADA DOCUMENTALMENTE, CORRESPONDIENTE A PASANTÍAS, LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL Y EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO, ACUMULANDO UN TOTAL DE 4 AÑOS, 9 MESES Y 21 DÍAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y PREPROFESIONAL. CABE SEÑALAR QUE LAS PASANTÍAS REALIZADAS SE ENCUENTRAN RECONOCIDAS LEGALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LOSEP, POR EL CUAL EXPONIENDO LOS MOTIVOS SOLICITO LA RECONSIDERACION PERTINENTE PARA PRESERVAR LA	EXPERIENCIA	2026-05-08 13:04:36.243



			SEGURIDAD JURÍDICA.		
425	2200411607	REAL FREIRE JOAN ALEXANDER	CON EL DEBIDO RESPETO AL CRITERIO TÉCNICO Y JURÍDICO DE ESTA DIGNA INSTITUCIÓN, MANIFIESTO QUE EN EL SISTEMA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS CONSTA EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULOS EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENESCYT), DONDE SE REGISTRAN LOS SIGUIENTES TÍTULOS ACADÉMICOS: ABOGADO, OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA, REGISTRO NO. 1045-2022-2545077, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2022; Y MAGÍSTER EN DERECHO PROCESAL Y LITIGACIÓN ORAL, OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO, REGISTRO NO. 1059-2024-2922137, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2024, A NOMBRE DE JOAN ALEXANDER REAL FREIRE PARTICIPANTE DE ESTE CONCURSO PÚBLICO, POR EL CUAL EXPONIENDO LOS MOTIVOS SOLICITO LA RECONSIDERACION PERTINENTE PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD JURÍDICA.	INSTRUCION FORMAL	2026-05-08 11:57:36.24
445	0103947859	BRAVO MUÑOZ STALIN WLADIMIR	PRESENTO LA SIGUIENTE RECONSIDERACIÓN EN VIRTUD DE QUE SE HA TOMADO EN CUENTA EL CERTIFICADO DE VOTACIÓN QUE CONSTA DENTRO DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE SE REALIZO ANTES DE LA ULTIMA VOTACIÓN; SIN EMBARGO SI SE HA SUBIDO LA PAPELETA DE VOTACIÓN VIGENTE DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR TAL MOTIVO SE SOLICITA SE TENGA EN CUENTA EL CERTIFICADO DE VOTACIÓN VIGENTE QUE SE ENCUENTRA CARGADO DE MANERA INDIVIDUAL A LA DECLARACIÓN JURAMENTADA.	DECLARACIÓN JURAMENTADA	2026-05-11 17:04:19.923
411	0603244674	ALVARADO CALDERON DANNY FABIAN	LA DESCALIFICACIÓN DE MI POSTULACIÓN VULNERA LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE PROPORCIONALIDAD, DEBIDO PROCESO Y FAVORABILIDAD, AL AFIRMARSE ERRÓNEAMENTE EL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 23 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN NRO. 004-NG-DINARP-2022. CONFORME CONSTA EN LA DOCUMENTACIÓN SUBIDA AL SISTEMA, ADJUNTÉ EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO EMITIDO POR EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR (SNIESE), DONDE EN LA PÁGINA 2 DE 8, SEGUNDO REGISTRO, CONSTA DE MANERA CLARA Y VERIFICABLE EL REGISTRO DE MI TÍTULO DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS, OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR, CON REGISTRO NRO. 1041-2017-1914753. EN CONSECUENCIA, SÍ CUMPLÍ CON EL REQUISITO EXIGIDO, RESULTANDO IMPROCEDENTE MI DESCALIFICACIÓN BASADA EN UNA INCORRECTA VALORACIÓN DOCUMENTAL.	INSTRUCION FORMAL	2026-05-08 09:19:46.541



446	0704594647	FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA	CON RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN REALIZADA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NRO. 004-NG-DINARP-2022, ART. 23 NUMERAL 2, MANIFIESTO QUE SÍ CUMPLO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, TODA VEZ QUE ADJUNTO Y POSEO CÉDULA DE IDENTIDAD VIGENTE, ASÍ COMO LA PAPELETA DE VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS DENTRO DEL PROCESO, Y QUE SE ENCUENTRA CARGADOS EN LA PLATAFORMA	SER ECUATOR IANO	2026-05-11 17:31:37.071
443	1803217239	BEJARANO ALVAREZ LUIS ROBERTO	YO, LUIS ROBERTO BEJARANO ÁLVAREZ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1803217239 DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO ANTE USTED COMPAREZCO Y PRESENTO LA RECONSIDERACIÓN DENTRO DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EL FUNDAMENTO DE HECHO DE MI SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN: ES IMPORTANTE INDICAR Y DEJAR CONSTANCIA EXPRESA QUE MIS DOCUMENTOS PERSONALES CÉDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN CARGADOS EN MI POSTULACIÓN SE ENCUENTRAN VIGENTES Y POR TANTO ESTOS NO ESTÁN INMERSOS DENTRO DEL INCUMPLIMIENTO INDICADO, DEMOSTRANDO QUE SOY CIUDADANO ECUATORIANO POR NACIMIENTO. MI CEDULA TIENE FECHA DE EXPEDICION AMBATO EL 17- JUNIO-2019 Y EXPIRACION 17-JUNIO-2029 CON CODIGO DAGTILAR E3333I2222 HTTPS://LINK.CAMSCANNER.COM/2QFEGYN5KE	SER ECUATOR IANO	2026-05-11 13:41:22.784
449	1803419322	PAREDES GUERRERO FANNY CECILIA	MI DOCUMENTO DE IDENTIFICACION ES DECIR LA CÉDULA DE CIUDADANIA DEMUESTRA QUE SOY DE NACIONALIDAD ECUATORIANO	SER ECUATOR IANO	2026-05-11 18:33:16.343
447	1803419322	PAREDES GUERRERO FANNY CECILIA	DEBIDO A UN LAPUS CALAMI NO CONTABA CON EL TEXTO QUE DEBIA CONSTAR EN LA DECLARACION JURAMENTADA, PERO YA CUENTO CON LA DECLARACION JURAMENTADA NOTARIZADA CORRECTA. ADEMÁS SOLICITO REVISAR MI DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EN EL CUAL DEMUESTRO QUE SOY ECUATORIANA	DECLARA CIÓN JURAMEN TADA	2026-05-11 18:22:06.467
439	0603930884	MARTINEZ ZUÑIGA CRISTIAN STALIN	SOY ECUATORIANO NACIDO EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA PROVINCIA DE CHIMBORAZO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO CON MI DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SER ECUATOR IANO	2026-05-10 22:59:04.366
438	0603930884	MARTINEZ ZUÑIGA CRISTIAN STALIN	GRACIAS A MI PREPARACIÓN PROFESIONAL CON 5 AÑOS DE TRAYECTORIA EN EL LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN ME SIENTO PREPARADO PARA EL CARGO SOLICITADO POR LO QUE PIDO SE HAGA UNA RECONSIDERACIÓN Y SE REVICE NUEVAMENTE MI EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIEN CIA	2026-05-10 22:56:34.663
437	0603930884	MARTINEZ ZUÑIGA CRISTIAN STALIN	MI TÍTULO DE TERCER NIVEL OBTENIDO EN LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES - UNIANDES SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA SENESYT DONDE JUSTIFICO	INSTRUC CIÓN FORMAL	2026-05-10 22:45:56.005

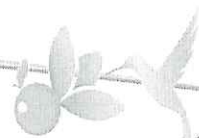


			PLENAMENTE LA OBTENCIÓN DE MI TÍTULO DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES.		
419	1003244165	CASTRO TORRES LUIS OSWALDO	CON EL DESEO DE ÉXITOS ME PERMITO SALUDAR; Y APROVECHO PARA MANIFESTAR QUE SÓLITO DE LA MANERA MÁS COMEDIDA SE SIRVAN VERIFICAR LA CARGA DE INFORMACIÓN RESPECTO DE MI CÉDULA DE CIUDADANÍA, ÁDEMÁS COMO DEBEN EVIDENCIAR ADICIONALMENTE PARA ACREDITAR MI NACIONALIDAD CONSTA DENTRO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA EL DOCUMENTO PERTINENTE, ASÍ MISMO LA PAPELETA DE VOTACIÓN DEBIDAMENTE ACTUALIZADA A FIN DE PODER CONTINUAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.	SER ECUATOR IANO	2026-05-08 11:42:24.852
442	1206152835	ORTEGA PINO ERIC FABRICIO	DE LO REVISADO POR LA PALTAFORMA DEL CONCURSO, DONDE SE IDENTIFICA QUE NO TENGO EL TITULO. EL TITULO SE ENCUENTRA TOTALMENTE CARGADO EN LA PAGINA DE LA PATAFORMA. PORFAVOR QUE SE CONSIDERE, YA QUE EN LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL SE HA IDENTIFICADO MI EXPRIENCIA COMO REGISTRADOR	INSTRUC CION FORMAL	2026-05-11 11:51:29.221
434	1802350817	RIOFRIO PAREDES MARCO HERIBERTO	AMPARADO EN EL ART. 27, SOLICITO SE RECONSIDERE RESPECTO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA CARGADA AL SISTEMA.	DECLARA CIÓN JURAMEN TADA	2026-05-08 23:24:35.854
433	1802350817	RIOFRIO PAREDES MARCO HERIBERTO	AMPARADO EN EL ART. 27, SOLICITO SE RECONSIDERE POR CUANTO SOY CIUDADANO ECUATORIANO, ASÍ ES COMO LO DEMUESTRO CON MI CÉDULA QUE SE ENCUENTRA CARGADO EN EL SISTEMA.	SER ECUATOR IANO	2026-05-08 23:21:08.152
432	1722656749	ARBOLEDA BARRERA KARLA JOHANNA	SOLICITO LA RECONSIDERACIÓN DE MI POSTULACIÓN Y DISPONER UNA NUEVA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, DEBIDO A QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS HAN SIDO DEBIDAMENTE ACLARADAS Y RESPALDADAS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. GARANTIZANDO ASÍ MI DERECHO A PARTICIPAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. EN ESTE SENTIDO, ME PERMITO INDICAR QUE SOY CIUDADANA ECUATORIANA, SITUACIÓN QUE SE ACREDITA MEDIANTE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y PAPELETA DE VOTACIÓN NUEVAMENTE ADJUNTAS PARA SU RESPECTIVA VERIFICACIÓN. ASIMISMO, RESPECTO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, SE ADJUNTA EL DOCUMENTO DEBIDAMENTE NOTARIZADO CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL PROCESO. POR OTRA PARTE, ADJUNTO EL CERTIFICADO ACTUALIZADO, EN EL CUAL CONSTA QUE NO MANTENGO IMPEDIMENTO ALGUNO PARA EJERCER FUNCIONES EN EL SECTOR PÚBLICO. ATT. ABG KARLA ARBOLEDA BARRERA	SER ECUATOR IANO	2026-05-08 21:53:30.461
431	1722656749	ARBOLEDA BARRERA KARLA JOHANNA	SOLICITO LA RECONSIDERACIÓN DE MI POSTULACIÓN Y DISPONER UNA NUEVA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, DEBIDO A QUE	CERTIFIC ADO DE NO	2026-05-08 21:52:44.933

			<p>LAS OBSERVACIONES REALIZADAS HAN SIDO DEBIDAMENTE ACLARADAS Y RESPALDADAS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. GARANTIZANDO ASÍ MI DERECHO A PARTICIPAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.</p> <p>EN ESTE SENTIDO, ME PERMITO INDICAR QUE SOY CIUDADANA ECUATORIANA, SITUACIÓN QUE SE ACREDITA MEDIANTE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y PAPELETA DE VOTACIÓN NUEVAMENTE ADJUNTAS PARA SU RESPECTIVA VERIFICACIÓN. ASIMISMO, RESPECTO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, SE ADJUNTA EL DOCUMENTO DEBIDAMENTE NOTARIZADO CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL PROCESO.</p> <p>POR OTRA PARTE, ADJUNTO EL CERTIFICADO ACTUALIZADO, EN EL CUAL CONSTA QUE NO MANTENGO IMPEDIMENTO ALGUNO PARA EJERCER FUNCIONES EN EL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>ATT.</p> <p>ABG KARLA ARBOLEDA BARRERA</p>	TENER IMPEDIMENTO	
430	1722656749	ARBOLEDA BARRERA KARLA JOHANNA	<p>SOLICITO LA RECONSIDERACIÓN DE MI POSTULACIÓN Y DISPONER UNA NUEVA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, DEBIDO A QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS HAN SIDO DEBIDAMENTE ACLARADAS Y RESPALDADAS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. GARANTIZANDO ASÍ MI DERECHO A PARTICIPAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.</p> <p>EN ESTE SENTIDO, ME PERMITO INDICAR QUE SOY CIUDADANA ECUATORIANA, SITUACIÓN QUE SE ACREDITA MEDIANTE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y PAPELETA DE VOTACIÓN NUEVAMENTE ADJUNTAS PARA SU RESPECTIVA VERIFICACIÓN. ASIMISMO, RESPECTO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, SE ADJUNTA EL DOCUMENTO DEBIDAMENTE NOTARIZADO CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL PROCESO.</p> <p>POR OTRA PARTE, ADJUNTO EL CERTIFICADO ACTUALIZADO, EN EL CUAL CONSTA QUE NO MANTENGO IMPEDIMENTO ALGUNO PARA EJERCER FUNCIONES EN EL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>ATT.</p> <p>ABG KARLA ARBOLEDA BARRERA</p>	DECLARACIÓN JURAMENTADA	2026-05-08 21:43:06.071
424	1713136255	HINOJOSA CASTRO EDGAR DARIO	<p>REVISADO QUE HA SIDO EL INFORME, DEL MISMO SE DESPRENDE QUE NO HE PASADO POR CUANTO, NO SUPERO AL TENER IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PUBLICO, LO CUAL NO HA SIDO VERIFICADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, YA QUE, CONFORME EL CERTIFICADO CIWEB20005648562 DE FECHA 08 DE</p>	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	2026-05-08 11:55:46.283



			MAYO DEL 2026, A LAS 11H28, SE DESPRENDE QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PUBLICO. POR LO QUE, SOLICITO SEA RECONCIDERA DICHA SITUACION CONTRASTANDO LA INFORMACION CON LA PAGINA DEL MINISTERIO DE TRABAJO, ESTO GARANTIZA LA TRANSPARENCIA CON LA CUAL SE ESTA LLEVANDO A CABO EL PRESNETE CONCURSO.		
436	1803224227	SILVA PALACIOS MARCO SANTIAGO	SE IMPUGNA LA OBSERVACIÓN REALIZADA RESPECTO A LA SUPUESTA ILEGIBILIDAD DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD PRESENTADA, POR CUANTO EL DOCUMENTO ADJUNTO SE ENCUENTRA COMPLETAMENTE VISIBLE Y PERMITE VERIFICAR DE MANERA CLARA LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR, TALES COMO NOMBRES, APELLIDOS, NÚMERO DE CÉDULA Y FOTOGRAFÍA. EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACIÓN CARECE DE MOTIVACIÓN SUFICIENTE Y VULNERA EL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD ADMINISTRATIVA, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO REAL PARA LA VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO, TANTO MAS QUE DE LA DECLARACION JURAMENTADA ADEMÁS CONSTA EN FOTOCOPIA, ASÍ COMO EL CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD. ARTÍCULOS 11, 61, 76 NUMERAL 7 LITERAL L) Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS DE JURIDICIDAD, VERDAD MATERIAL Y SEGURIDAD JURÍDICA PREVISTOS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO.	SER ECUATORIANO	2026-05-10 22:40:45.851
452	1804638219	MAZON MEZA CARLOS RAFAEL	DENTRO DEL DOCUMENTACION PRESENTADA SE ADJUNTO EL CERTIFICADO LABORAL DE UNA INSTITUCION PUBLICOA COMO LO ES EL CONSEJOMDE LA JUDICATURA LO CUAL SE PUEDE VERIFICAR CON EL IESS CON EL TIEMPO DE APORTES DE DICHA INSTITUCION, DE IGUAL MANERA SE ADJUNTO EL RUC DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LO QUE REAFIRMO MI EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	2026-05-11 18:45:52.098
451	1804638219	MAZON MEZA CARLOS RAFAEL	DEBO INDICAR QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS FUERON CARGADOS OPORTUNAMENTE DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO DOCUMENTOS COMO LA CEDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN, POR LO QUE NO SE PORQUE SE ME INDICA QUE NO SE PRESENTO, SITUACION QUE POSIBLEMENTE SE PRODUJO DEBIDO A INCONVENITES YECNICOS O SATURACION DE LA PLATAFORMA, CONSIDERANDO QUE LA CARGA DE DOCUMENTOS SE FECTUO EL ULTIMO DIA DEL PROCESO	SER ECUATORIANO	2026-05-11 18:42:47.734
450	1804638219	MAZON MEZA CARLOS RAFAEL	SI BIEN RECONOZCO QUE EL FORMATO PRESENTADO NO CORRESPONDIA EXACTAMENTE A LO SOLICITADO POR LA INSTITUCION, MI ACTUACION SE REALIZO DE BUENA FE Y CON LA INTENCION DE CUMPLIR EL REQUISITO ESTABLECIDO, SIN EXISTIR OMISION DELIBERADA NI INTENCION DE INDUCIR A ERROR A LA ADMINISTRACION.	DECLARACIÓN JURAMENTADA	2026-05-11 18:38:28.973
448	1804638219	MAZON MEZA CARLOS RAFAEL	DEBO INDICAR QUE EN LA ACTUALIDAD NO MANTENGO NINGUN TIPO DE IMPEDIMENTO PARA EJERCER FUNCIONES EN EL SECTOR PUBLICO, SI BIEN ES CIERTO AL MOMENTO DE POSTULAR CONSTABA UN IMPEDIMENTO POR OBLIGACIONES EN EL IESS,	CERTIFICADO DE NO TENER	2026-05-11 18:32:13.646



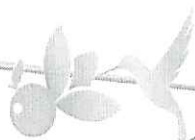
			SITUACION ORIGINADA POR UN ATRASO INVOLUNTARIO RELACIONADO CON MI AFILIACION VOLUNTARIA. EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SOLICITO MUY COMEDIDAMENTE SE CONSIDERE MI SITUACION ACTUAL Y SE ACEPTE LA PRESENTE RECONSIDERACION DENTRO DEL PROCESO DE POSTULACION, TOMANDO EN CUENTA QUE EL INCOMEVIENIENTE HA SIDO SOLUCIONADO OPORTUNAMENTE Y SE PUEDE VERIFICAR EN LAS PAGINAS CORRESPONDIENTES	IMPEDIMIENTO	
428	1709076846	AMAGUA PACHACAMA LEONIDAS MARCELO	SEGÚN INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PATATE DE FECHA 6 DE MAYO DEL 2026, SE DETERMINA QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO NUMERAL 6 SOBRE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA ANTE NOTARIO PUBLICO, ANTE LO CUAL ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE: QUE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE ADJUNTO ESCANEADA CONSTA SEGÚN LO QUE DETERMINA EL NUMERAL 6 DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PATATE. ESPERANDO HABER DADO CUMPLIMIENTO. ATENTAMENTE ABG. LEONIDAS AMAGUA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	2026-05-08 13:26:08.141
413	1400416499	CHACHA CHACHA LENIN DE JANON	POR DECIR UE CUMPLO CON LA EXPERIENCIA QUE ADJUNTO EL MECANIZADO QUE HE TRABAJADO MAS DE TRES AÑOS Y ACTUALMENTE ESTOY COMO REGISYTRADOR ENCARGADO DEL CANTON PALORA .CREO QUE EL MECANIZADO ES MAS IMPORTANTE EN TODO ESO Y ES POR ESO QUE EN LA DECLARACION JURAMENTADA POMGGO O ANUNCIO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOSN PIENSO QUE EN LA VERICACION QUE REALIZARON NO ESTOYU DE ACUERDO	EXPERIENCIA	2026-05-08 09:23:50.215

Luego de revisada y analizada la información por parte del Tribunal de Apelaciones, de acuerdo a la normativa legal vigente, El Tribunal de Apelaciones resolvió lo siguiente:

Código	Cédula	Apellidos y Nombres	Tipo de Reconsideración	RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE RECONSIDERACIONES
414	1710960897	GRANDA OVACO ISAIAS GABRIEL	SER ECUATORIANO	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2 (No presenta la papeleta de votación vigente), la misma constituye requisito mínimo obligatorio para la postulación.



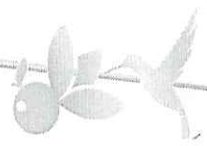
422	1850526680	VELOZ CASTRO MARIA LIZBETH	EXPERIENCIA	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 4 (El período registrado en la hoja de vida como experiencia no coincide con los certificados de trabajo cargados en la plataforma. No acredita experiencia profesional por un período mínimo de 3 años en Derecho).
421	1850526680	VELOZ CASTRO MARIA LIZBETH	DECLARACIÓN JURAMENTADA	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 6 (No presenta la declaración juramentada otorgada ante notario público), la misma constituye requisito mínimo obligatorio para la postulación.
420	1850526680	VELOZ CASTRO MARIA LIZBETH	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 5 (No presenta el Certificado vigente al momento de la postulación de no tener impedimento de ejercer cargo público, emitido por el organismo competente).
444	1803851169	MAYORGA CABRERA FAUSTO ALFREDO	INSTRUCCION FORMAL	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 3 (No presenta el Título de tercer nivel en Derecho), el mismo constituye requisito mínimo obligatorio para la postulación.
440	0104792379	ZHUNIO ÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	INSTRUCCION FORMAL	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 3 (No presenta el Título de tercer nivel en Derecho), el mismo constituye requisito mínimo obligatorio para la postulación.
441	0104792379	ZHUNIO ÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	SER ECUATORIANO	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2 (No presenta la papeleta de votación vigente), la misma constituye requisito mínimo obligatorio para la postulación.



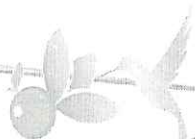
418	1500709264	FONSECA MONTESDEOCA EDISON GEOVANNY	SER ECUATORIANO	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2 (No presenta la papeleta de votación vigente), la misma constituye requisito mínimo obligatorio para la postulación.
417	1500709264	FONSECA MONTESDEOCA EDISON GEOVANNY	DECLARACIÓN JURAMENTADA	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 6 (No presenta la declaración juramentada otorgada ante notario público), la misma constituye requisito mínimo obligatorio para la postulación.
427	2200411607	REAL FREIRE JOAN ALEXANDER	EXPERIENCIA	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 4 (No acredita experiencia profesional por un período mínimo de 3 años, de conformidad con la normativa aplicable al presente concurso no se validan experiencias preprofesionales)
425	2200411607	REAL FREIRE JOAN ALEXANDER	INSTRUCCION FORMAL	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 3 (No presenta el Título de tercer nivel en Derecho), el mismo constituye requisito mínimo obligatorio para la postulación.
445	0103947859	BRAVO MUÑOZ STALIN WLADIMIR	DECLARACIÓN JURAMENTADA	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2[La papeleta de votación que se visualiza en el archivo adjunto a la solicitud de reconsideración no corresponde a la papeleta de votación vigente (16 de noviembre de 2025)].
411	0603244674	ALVARADO CALDERON DANNY FABIAN	INSTRUCCION FORMAL	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 3 (No presenta el Título de tercer nivel en Derecho), el mismo constituye requisito mínimo obligatorio para la postulación.



446	0704594647	FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA	SER ECUATORIANO	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2 (No presenta la papeleta de votación vigente), la misma constituye requisito mínimo obligatorio para la postulación.
443	1803217239	BEJARANO ALVAREZ LUIS ROBERTO	SER ECUATORIANO	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 1 (No presenta cedula de ciudadanía), y 2 (No presenta la papeleta de votación vigente), los mismos que constituyen requisitos mínimos obligatorios para la postulación.
449	1803419322	PAREDES GUERRERO FANNY CECILIA	SER ECUATORIANO	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2 (No presenta la papeleta de votación vigente), la misma constituye requisito mínimo obligatorio para la postulación.
447	1803419322	PAREDES GUERRERO FANNY CECILIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 6 (La declaración juramentada presentada no cumple con el contenido requerido como requisito mínimo obligatorio para la postulación).
439	0603930884	MARTINEZ ZUÑIGA CRISTIAN STALIN	SER ECUATORIANO	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2 (No presenta la papeleta de votación vigente), la misma constituye requisito mínimo obligatorio para la postulación.
438	0603930884	MARTINEZ ZUÑIGA CRISTIAN STALIN	EXPERIENCIA	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 4 (El período registrado en la hoja de vida como experiencia no coincide con los certificados de trabajo cargados en la plataforma. No acredita experiencia profesional por un período mínimo de 3 años en Derecho).



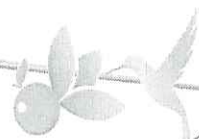
437	0603930884	MARTINEZ ZUÑIGA CRISTIAN STALIN	INSTRUCCION FORMAL	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 3 (No presenta el Título de tercer nivel en Derecho), el mismo constituye requisito mínimo obligatorio para la postulación.
419	1003244165	CASTRO TORRES LUIS OSWALDO	SER ECUATORIANO	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2 (No presenta la papeleta de votación vigente), la misma constituye requisito mínimo obligatorio para la postulación.
442	1206152835	ORTEGA PINO ERIC FABRICIO	INSTRUCCION FORMAL	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 3 (No presenta el Título de tercer nivel en Derecho), el mismo la misma constituye requisito mínimo obligatorio para la postulación.
434	1802350817	RIOFRIO PAREDES MARCO HERIBERTO	DECLARACIÓN JURAMENTADA	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 6 (No presenta la declaración juramentada otorgada ante notario público, presenta la declaración patrimonial jurada ante la Contraloría General del Estado).
433	1802350817	RIOFRIO PAREDES MARCO HERIBERTO	SER ECUATORIANO	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2 (No presenta la papeleta de votación vigente), la misma constituye requisito mínimo obligatorio para la postulación.
432	1722656749	ARBOLEDA BARRERA KARLA JOHANNA	SER ECUATORIANO	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2 (No presenta la papeleta de votación vigente), la misma constituye requisito mínimo obligatorio para la postulación.





GAD MUNICIPAL

431	1722656749	ARBOLEDA BARRERA KARLA JOHANNA	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 5 (La postulante registra impedimento para ejercer cargo público)
430	1722656749	ARBOLEDA BARRERA KARLA JOHANNA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 6 (No presenta la declaración juramentada otorgada ante notario público).
424	1713136255	HINOJOSA CASTRO EDGAR DARIO	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 5 (Certificado de no tener impedimento para ejercer cargo público esta caducado, el mismo corresponde al 9 de febrero de 2025).
436	1803224227	SILVA PALACIOS MARCO SANTIAGO	SER ECUATORIANO	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 2 (Papeleta de votación vigente), la misma constituye requisito mínimo obligatorio para la postulación.
452	1804638219	MAZON MEZA CARLOS RAFAEL	EXPERIENCIA	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 4 (El período registrado en la hoja de vida como experiencia no coincide con los certificados de trabajo cargados en la plataforma. No acredita experiencia profesional por un período mínimo de 3 años en Derecho).
451	1804638219	MAZON MEZA CARLOS RAFAEL	SER ECUATORIANO	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 1 (No presenta la cédula de ciudadanía vigente), y 2 (No presenta la papeleta de votación vigente), las mismas constituyen requisitos mínimos obligatorios para la postulación.



450	1804638219	MAZON MEZA CARLOS RAFAEL	DECLARACIÓN JURAMENTADA	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 6 (No presenta la declaración juramentada otorgada ante notario público).
448	1804638219	MAZON MEZA CARLOS RAFAEL	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 5 (La postulante registra impedimento para ejercer cargo público)
428	1709076846	AMAGUA PACHACAMA LEONIDAS MARCELO	DECLARACIÓN JURAMENTADA	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 6 (La declaración juramentada presentada no cumple con el contenido requerido como requisito mínimo obligatorio para la postulación).
413	1400416499	CHACHA CHACHA LENIN DE JANON	EXPERIENCIA	No se acepta la reconsideración, una vez verificada la documentación ingresada por el postulante en la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros públicos. NO CUMPLE CON LA RESOLUCION NRO. 004-NG-DINARP-2022, EL ART. 23 numeral: 6 (La documentación presentada no permite cuantificar de manera adecuada el tiempo de experiencia, la misma está incompleta, no adjunta certificados de trabajo que permitan verificar el ejercicio de la profesión).

Por lo expuesto, una vez culminado el análisis de las reconsideración expuesta por los postulantes en virtud de lo que determina el art. 28 de la Resolución No 004-NG-DINARP- 2022, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 13 del 19 de agosto de 2022, que contiene el INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL, el Tribunal de Apelaciones realizó la verificación de las 35 solicitudes de reconsideración registradas en la plataforma, dentro del plazo estipulado y emitió el Acta de reconsideraciones del informe de verificación y validación de requisitos mínimos para la selección mediante concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, en el cual se desprende lo siguiente:

Código	Cédula	Apellidos y Nombres	Tipo de Reconsideración	ACEPTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN SI/NO
414	1710960897	GRANDA OVACO ISAIAS GABRIEL	SER ECUATORIANO	NO
422	1850526680	VELOZ CASTRO MARIA LIZBETH	EXPERIENCIA	NO



421	1850526680	VELOZ CASTRO MARIA LIZBETH	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO
420	1850526680	VELOZ CASTRO MARIA LIZBETH	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	NO
444	1803851169	MAYORGA CABRERA FAUSTO ALFREDO	INSTRUCCION FORMAL	NO
440	0104792379	ZHUNIO ÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	INSTRUCCION FORMAL	NO
441	0104792379	ZHUNIO ÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	SER ECUATORIANO	NO
418	1500709264	FONSECA MONTESDEOCA EDISON GEOVANNY	SER ECUATORIANO	NO
417	1500709264	FONSECA MONTESDEOCA EDISON GEOVANNY	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO
427	2200411607	REAL FREIRE JOAN ALEXANDER	EXPERIENCIA	NO
425	2200411607	REAL FREIRE JOAN ALEXANDER	INSTRUCCION FORMAL	NO
445	0103947859	BRAVO MUÑOZ STALIN WLADIMIR	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO
411	0603244674	ALVARADO CALDERON DANNY FABIAN	INSTRUCCION FORMAL	NO
446	0704594647	FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA	SER ECUATORIANO	NO
443	1803217239	BEJARANO ALVAREZ LUIS ROBERTO	SER ECUATORIANO	NO
449	1803419322	PAREDES GUERRERO FANNY CECILIA	SER ECUATORIANO	NO
447	1803419322	PAREDES GUERRERO FANNY CECILIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO
439	0603930884	MARTINEZ ZUÑIGA CRISTIAN STALIN	SER ECUATORIANO	NO
438	0603930884	MARTINEZ ZUÑIGA CRISTIAN STALIN	EXPERIENCIA	NO
437	0603930884	MARTINEZ ZUÑIGA CRISTIAN STALIN	INSTRUCCION FORMAL	NO
419	1003244165	CASTRO TORRES LUIS OSWALDO	SER ECUATORIANO	NO
442	1206152835	ORTEGA PINO ERIC FABRICIO	INSTRUCCION FORMAL	NO
434	1802350817	RIOFRIO PAREDES MARCO HERIBERTO	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO
433	1802350817	RIOFRIO PAREDES MARCO HERIBERTO	SER ECUATORIANO	NO
432	1722656749	ARBOLEDA BARRERA KARLA JOHANNA	SER ECUATORIANO	NO
431	1722656749	ARBOLEDA BARRERA KARLA JOHANNA	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	NO
430	1722656749	ARBOLEDA BARRERA KARLA JOHANNA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO
424	1713136255	HINOJOSA CASTRO EDGAR DARIO	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	NO
436	1803224227	SILVA PALACIOS MARCO SANTIAGO	SER ECUATORIANO	NO
452	1804638219	MAZON MEZA CARLOS RAFAEL	EXPERIENCIA	NO
451	1804638219	MAZON MEZA CARLOS RAFAEL	SER ECUATORIANO	NO
450	1804638219	MAZON MEZA CARLOS RAFAEL	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO
448	1804638219	MAZON MEZA CARLOS RAFAEL	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	NO
428	1709076846	AMAGUA PACHACAMA LEONIDAS MARCELO	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO



413	1400416499	CHACHA CHACHA LENIN DE JANON	EXPERIENCIA	NO
-----	------------	------------------------------	-------------	----

Conforme lo determina el Artículo 29 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, de los ciento veinte y un (121) postulantes para el concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP, se desprende que treinta y dos (32) postulantes cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, postulantes que avanzan a la siguiente etapa del Concurso.

Listado definitivo de postulantes que avanzan a la siguiente etapa:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	FIGUEROA ROBLES JENIFFER PATRICIA	1104533326
2	GOSSMANN FIGUEROA ESTHER GRIMANESA	2100420716
3	GUERRERO MOLINA MELANIE SERAFINA	1722184064
4	MOLINA ECHANIQUE DEMETRIO DANIEL	0908974652
5	GIA CORNEJO EZEQUIEL WILLIAN	0102810322
6	PALATE SILVA DIANA CRISTINA	1803417326
7	SALAZAR ARIAS HERNAN MARCELO	1802137016
8	LLERENA VILLACRES KLEVER ISRAEL	1804217626
9	FELIX PONCE JORGE ALFREDO	1711989127
10	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836
11	LARREA ALVAREZ CRISTY DEL CARMEN	0604079848
12	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863
13	MOLINA ALCIVAR ENRIQUE XAVIER	1804236014
14	PAZ VILLEGAS CARLA MARIANELA	1804621868
15	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264
16	PARRALES OBANDO JENNY MERCEDES	1722155486
17	BARRERA LESCANO MARIA NERAI DA	1600287914
18	ARROBA LOPEZ DAVID ALEJANDRO	1804323242
19	AREVALO NIETO DAVID ALEJANDRO	0105098917
20	MUÑOZ LOPEZ DIANA CAROLINA	1804626420
21	GUAPULEMA OCAMPO MARIANA DEL CARMEN	1103410328
22	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072468
23	CONDO BUÑAY ANGEL GUILLERMO	0602482721
24	VACA VILLACRES DAVID ISRAEL	1804222212
25	ECHEVERRIA ALVAREZ JUDY JACQUELINE	0602050031
26	PROCEL GONZALEZ MARCOS VINICIO	0704572650
27	MOSQUERA MOLINA GEOVANNA VANESSA	1803818267



28	SARANGO GUAJALA DANNY EDUARDO	1103326789
29	GARCIA ESPINOZA VERONICA MARIANA	0603982448
30	GAVILANEZ LARA LUIS ALFREDO	0201554185
31	LOPEZ ROBALINO CESAR ANDRES	1804555371
32	SACA BALLADARES MELINTON FERNANDO	1803422938

Con los antecedentes antes expuestos, la base legal pertinente, y analizada el Acta de reconsideraciones del informe de verificación y validación de requisitos mínimos para la selección mediante concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del cantón Patate, suscrita por el Tribunal de Apelaciones, la Unidad Administrativa de Talento Humano, emite el informe final de Cumplimiento de Requisitos Mínimos del concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, conforme a lo establecido en el Art. 29 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, del "INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL", a fin que sea publicado en la Plataforma Tecnológica de Concursos, en la pagina web de la Dirección de Datos Públicos y la pagina Web del GAD Municipal.

Atentamente;



Validar únicamente en FirmaDC.
Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA DEL
CARMEN PEREZ
GAVILANES

Ing. Alexandra Pérez G. Mg.
JEFE DE TALENTO HUMANO

GAD MUNICIPAL



